

ACTA 6/2010

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2010

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

**D. IÑAKI ARETXEDERRA
ZURIMENDI**

CONCEJALES:

**DÑA. ARRATE DEL ARCO OJEDA
D. VALENTÍN VILLANUEVA
VIVANCO
D. IKER KORTAJARENA
ALTUNA
DÑA. IDOIA VILLATE URRUELA
D. ENRIQUE FARAIG INORIZA
D. ARTURO CARABIAS CAMINO
D. EDUARDO ÁLVAREZ IBÁÑEZ**

NO ASISTE:

**DÑA. RAQUEL VILLANUEVA
ARBERAS**

SECRETARIO:

**DÑA. ESPERANZA BEJO
ECHEBARRIA**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las once horas del día trece de mayo de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los Sres. miembros de la Corporación indicados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iñaki Aretxederra Zurimendi, asistidos por la Secretario de la Corporación Dña. Esperanza Bejo Echebarria, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EJECUCIÓN DE LA OBRA “DEPURACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GORDEXOLA, FASE I”

Resultando que por Real Decreto Ley, de 26 de octubre, se creo el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Resultado que por acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de enero de 2010, se dispuso, de un lado, la aprobación del proyecto Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I, y de otra, la solicitud, al amparo de lo regulado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la subvención para la ejecución de dicho proyecto.

Resultando que por Resolución de 3 de marzo de 2010, se autorizó con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adscrito al Ministerio de Política Territorial, la ejecución con cargo al Fondo de la obra Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I, obra cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho euros(147.298,00€)

Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo, por mayoría absoluta, se dispuso la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y expediente de contratación para la ejecución de la obra Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I, estableciendo un tipo de licitación de ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho euros (147.298,00€)

Resultando que en sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 28 de abril y 6 de mayo se llevaron a cabo las actuaciones que para ésta determinaba el Pliego de Condiciones, y de las cuales se deduce la propuesta de adjudicación provisional a la mercantil LANEDER CONSTRUCCIONES S.A.

Resultando que por acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 6 de mayo, por mayoría absoluta se dispuso la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de la

obra Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I, a la mercantil LANEDER CONSTRUCCIONES S.A.

Resultando que habiéndose requerido a la empresa adjudicataria para llevar a cabo la presentación de la garantía definitiva por importe de 5.760,76€, equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido, así como documentación justificativa de hallarse la corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 7 de mayo, se constituyó la garantía definitiva y se aportó la documentación justificativa exigida.

En este momento de los debates, siendo las once horas y cinco minutos se incorpora a los mismos la Sra. Concejala Dña. Raquel Villanueva Arberas.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Arturo Carabias, EA, quien realiza la siguiente intervención literal: “El pasado jueves 6 de mayo, en sesión extraordinaria de este Pleno, se produjo la adjudicación provisional de la obra “Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I”. Mi voto fue contrario a esta decisión. La razón, sencilla. El gravísimo error político de decidir que el dinero procedente del “Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local” se destinase a una obra que se debe de acabar a primeros de junio. Si la obra es tan prioritaria, debería haberse ejecutado antes con otros recursos y no destinar este dinero que sabíamos (por la experiencia del año pasado) que hasta abril o mayo no se podría adjudicar la obra.

Previamente, la mesa de contratación de la que formo parte elevó la propuesta de adjudicataria al Pleno. Mi propuesta fue de declarar desierto el concurso por varias razones: la presentación de, únicamente, dos empresas era una señal de las dificultades que esta obra va a tener para poderse ejecutar en el plazo previsto y que, ambas empresas, planteaban un plazo de ejecución de mes y medio, tal y como establece el proyecto y que es, a día de hoy, inviable dado que queda apenas un mes para la fecha límite de la finalización de la obra (según el Pliego, 10 de junio)

Además, en la citada mesa de contratación, el Técnico redactor del proyecto y, previsiblemente, Director de las Obras, expresó la dificultad que va a existir para el cumplimiento de los plazos.

Un error flagrante, impropio de alguien que gestiona los recursos de todas las vecinas y vecinos de Gordexola. Una vez más, se toman decisiones sin pensar en las consecuencias futuras. Se fía todo a la “buena ventura”, de una manera absolutamente irresponsable.

El año pasado los concejales y concejales del PNV en el Ayuntamiento de Gordexola tuvisteis que reconocer que “habíais hecho trampas” en la adjudicación de la obra de los Vestuarios de las Piscinas. Por acelerar los plazos os saltasteis la legislación y no convocasteis la mesa de contratación. Hubo que repetir el proceso.

Pues, parece que no aprendéis. En la gestión de las administraciones públicas no vale todo. Si en nuestro quehacer diario debemos de ser respetuosos con la legalidad vigente por unos mínimos principios de ética ciudadana, en nuestra labor de gestores de lo público esto se convierte en una obligación. En una obligación irrenunciable.

La pasada semana repetí en dos ocasiones (en la mesa de contratación y en el Pleno) que no iba a permitir que se produjeran los hechos del año pasado en la obra de los Vestuarios (comienzo de la obra antes de la adjudicación, adjudicación irregular y la certificación final, algunos de los cuales aún “colean”), por no hablar de las condiciones de trabajo, propias de otro siglo, que se produjeron para poder terminar la obra en plazo.

Pues bien, no habéis hecho ni caso. Es lamentable que para subsanar un error político en la decisión de destinar este dinero a una obra que se debe de acabar en junio, lo mejor que se os ocurre es incumplir los plazos legales. Y hacerlo, además, sabiendo que los estáis incumpliendo. Una vez más, os da igual que otros nos leamos los pliegos, que intentemos cumplir la legislación, que procuremos ser escrupulosos con el cumplimiento de las leyes y de los trámites contenidos en las mismas. En este caso, como en tantos otros, lo hacéis con esa autosuficiencia de “éste que nos va a decir a nosotros”. Pues os estoy diciendo que lo estamos haciendo mal, que este punto no debería figurar en el orden del día y que, además, el pasado jueves os lo dije en dos ocasiones.

Para aclararos un poco más, el Real Decreto-Ley 13/2009 y la Ley 30/2007 establecen lo siguiente: Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Artículo 17b.- “El plazo para elevar a definitiva la

adjudicación a que hace referencia el primer inciso del párrafo tercero del artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público será de 10 días hábiles”

Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público. Artículo 135.4.- “La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en el que se publique aquella en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación”.

Por cierto, en el “perfil de contratante” aun no se ha publicado.

Entiendo que la Secretario de la corporación debería de pronunciarse sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable en este proceso y, en todo caso, solicito dejar el asunto sobre la mesa para evitar posibles complicaciones posteriores, en virtud del artículo 92 del “Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

De no ser atendida mi solicitud de “dejar el asunto sobre la mesa”, mi voto va a ser contrario a la adjudicación por todas las razones ya explicadas en mi intervención y, sobre todo, porque estamos ante un caso claro de “abuso de autoridad”, es decir, una vez más, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gordexola se cree con tanta autoridad que se sitúa por encima de lo que las leyes establecen”

Toma la palabra el Sr. Concejil D. Enrique Faraig Inoriza, EB-B, quien solicita en primer lugar al Sr. Alcalde, sobre la base de lo establecido por el artículo 94 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que por la Secretario del Ayuntamiento se realice asesoramiento con relación al cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para esta contratación, puesto que los mismos se están incumpliendo.

Con relación a la intervención anterior el Sr. Alcalde señala que los plazos se están cumpliendo, ya que caso contrario este punto del orden del día no sería objeto de debate en la presente sesión plenaria,

El Sr. Concejil D. Enrique Faraig Inoriza, EB-B, en segundo turno de intervención indica que votará en contra de la propuesta de adjudicación definitiva de la obra Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I, por coherencia política y por los mismos argumentos expresados con ocasión del debate de la Comisión

Informativa y del acuerdo plenario por el cual resultado adjudicada provisionalmente la misma.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135.4 y 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, el Pleno, por mayoría absoluta, con seis votos a favor emitidos por los Sres. Concejales de EAJ-PNV (seis), una abstención del Sr. Concejales del PP y dos votos en contra de los Sres. Concejales de EB-B (uno) y EA (uno), acuerda:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obra “Depuración de las Piscinas Municipales de Gordexola, Fase I”, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 2010, definido por las siguientes características:

TRAMITACIÓN:	URGENTE
PROCEDIMIENTO	ABIERTO
FORMA	CRITERIO PRECIO MAS BAJO Y OTROS
	CRITERIO FOMENTO DEL EMPLEO
EMPRESA ADJUDICATARIA	LANEDER CONSTRUCCIONES, S.A. CIF: B-95553020
FECHA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	13 DE MAYO DE 2010
IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, IVA NO INCLUIDO	115.215,09 €
IVA	18.434,41€
IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	133.649,50€
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	45 DÍAS NATURALES

NUMERO TOTAL DE PERSONAS A OCUPAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:	14
Integradas en la empresa	3
Subcontratadas	9
Nueva Contratación	2
PLAZO DE GARANTÍA DEFINITIVA	Un año desde la firma del Acta de Recepción Definitiva
GARANTÍA DEFINITIVA	5.760,76 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2010, Programa Funcional 4310, Partida Económica 60117.

TERCERO.- Notificar a LANEDER CONSTRUCCIONES, S.A., el presente acuerdo de adjudicación definitiva, y citarle para la firma del correspondiente contrato de obra.

CUARTO: Publicar la adjudicación definitiva en el tablón de anuncios de esta entidad y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

2.- PRESUPUESTO 2010

Por el Equipo Municipal de Gobierno se expone que, de conformidad con el Orden del Día de la sesión se debe proceder al examen y aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010, el cual junto a su documentación complementaria y anexos, ha sido informado por la Intervención municipal y dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa.

Así mismo, se somete a la aprobación del Pleno de la Plantilla compresiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

El Sr. Alcalde indica que la ejecución del Presupuesto para este ejercicio no ha resultado sencillo, ya que ha sido necesario, con relación al ejercicio 2009, en muchas partidas de gastos minorar el importe consignado. Así mismo señala que en la Comisión Informativa en la que

resultó dictaminado el Presupuesto, el Sr. Concejel D. Arturo Carabias Camino, EA, presentó una serie de enmiendas y propuestas al Presupuesto, y que el equipo municipal de gobierno, tras su estudio, ha determinado que ninguna de ellas sean incluidas en el Presupuesto que se somete a aprobación inicial en la presente sesión plenaria.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Enrique Faraig Inoriza, EB-B, quien realiza la siguiente intervención literal: “De igual forma que comencé mi intervención en la Comisión Informativa de Hacienda / Especial de Cuentas, celebrada, el 6 de mayo, voy a empezar mi intervención en este punto del Orden del día, sobre el Presupuesto 2010.

Quiero en este punto plantear una introducción que desde Ezker Batua Berdeak entendemos como una cuestión de Pre-política. La Pre-política son los principios y las normas que todos los partidos políticos democráticos entienden como básicas y que no deben ponerse en el centro del debate político. Se entiende que son la base sobre la que debe establecerse la relación y el debate de las ideas entre los distintos partidos y grupos políticos. Se dejan al margen del debate porque se da por hecho de que todos debemos respetarlas y las debemos cumplir.

Quiero hacer referencia en concreto a tres principios, el principio de cortesía entre los distintos partidos o grupos políticos, el principio de lealtad entre los distintos partidos y grupos políticos, el respecto a las normas de relación entre los partidos y grupos políticos, es decir, en suma el Respeto Institucional, que todos y todas debemos tener, a la propia Institución, a la que pertenecemos, y al cargo que ostentamos.

Y dijo, esto, porque el proceso que nos ha llevado a la aprobación del Presupuesto 2010, se inició con el ofrecimiento de negociación realizada por el Sr. Alcalde y su equipo de Gobierno, al cual tanto Ezker Batua Berdeak, como EA, contestamos afirmativamente. Con el fin de establecer unas pautas de actuación y normalizar el procedimiento de negociación, presentamos un escrito conjunto en el Registro general, nº de entrada: 548.

En este escrito, nosotros establecíamos, nuestras propuestas sobre el contenido, el procedimiento y las garantías que debía tener el proceso negociador. En todo caso no se trataba de un documento cerrado, si no que estaba sujeto a negociación.

Este escrito tiene fecha de 24 de marzo de 2010. Como no recibimos respuesta a este escrito, al menos nada en firme, presentamos con fecha 14 de abril de 2010, en el Registro general, nº de registro 315, un nuevo escrito en el cual solicitábamos del Sr. Alcalde y de su Grupo político lo

siguiente “De acuerdo con las más elementales normas de cortesía y lealtad institucional se nos conteste por escrito al Documento “Propuesta para la negociación de los Presupuestos Municipales 2010”.

Ambos documentos, quiero que se transcriban en este acta.

De esta solicitud, hasta el momento, solo hemos recibido, en la Comisión Informativa de Hacienda Especial de Cuentas, celebrada el jueves pasado, una escueta respuesta que nos parece insuficiente y que se hizo porque en aquella ocasión también la solicité.

Por esto, desde Ezker Batua Berdeak, entendemos que la actitud mostrada por el equipo de gobierno, y en especial por el Sr. Alcalde no ha sido la correcta. Han faltado, de nuevo, a todos los principios que antes he expuesto.

Especialmente grave, es la actitud del Sr. Alcalde, que no solo representa a su grupo político, si no que representa a todo el pueblo de Gordexola y que en múltiples ocasiones ha demostrado una falta de respeto institucional, tal como desde Ezker Batua Berdeak la entendemos.

Antes de entrar en profundidad sobre el proyecto de Presupuesto 2010, quiero hacer una pequeña reflexión sobre el desarrollo y ejecución del Presupuesto 2009.

Esta denuncia ya la hicimos en su momento en el debate para su la aprobación para argumentar nuestro voto en contra a aquel Presupuesto Municipal.

Para Ezker Batua Berdeak es una grave irregularidad política, que un Presupuesto Municipal que ha sido aprobado con una consignación económica para el Gasto del Ejercicio 2009, unos Créditos Iniciales de 2.508.652,54 € se cierre con un estado de ejecución en el Gasto del Ejercicio de 2009, de Obligaciones reconocidas de 4.100.192, 34 €

Es decir, se ha producido un incremento de 1.591.539,80 € de gasto real, un incremento del 63,44 % sobre los Créditos Iniciales de gasto, aprobados por este Pleno en el Presupuesto 2009.

Alguien de los presentes conoce alguna otra Institución con semejantes cuentas. Alguien se imagina que los Presupuestos Generales de la D.F.B., se cerraran con semejante incremento, o los del Gobierno Vasco, los del Ayuntamiento de Bilbao, y así etc, etc. Nadie en su sano juicio.

Esto quiere decir, que estos Presupuestos, son exclusivamente el reflejo de la contabilidad del Ayuntamiento de Gordexola.

Por eso, solo sirven, para la Intervención del Ayuntamiento de Gordexola, solo para el trabajo que realiza dicha Intervención.

Para el trabajo, que nosotros y nosotras, tenemos que hacer, para el

trabajo como concejales y concejales, para el que nos han facultado las y los votantes, para el trabajo político, ese documento no ha servido para nada.

Es la expresión contable de la actividad del Ayuntamiento de Gordexola, pero de su actividad política, cero. No tiene nada.

Este análisis aunque no lo parezca, tiene mucha relación con el tema que nos ocupa ahora, el Presupuesto 2010, porque este presupuesto carece de lo mismo.

Es verdad, que por motivos distintos que en seguida explicaré. Pero en general, en el Presupuesto de 2009, fue por disponer de unos de recursos extraordinarios y en el Presupuesto 2010, por lo contrario, la disminución de los recursos, motivado por la situación de crisis generalizada.

Con relación al proyecto de Presupuesto 2010:

Primero. Capitulo de Ingresos

1. Impuestos Indirectos

112-01	Imp. Bienes Inmuebles, Rúst-Urbana	135.000,00 €
113-00	Impuesto sobre vehículos	100.000,00 €
114.00	Imp. Incremento valor terrenos	9.000,00 €
130.01	Impuesto sobre Act. Empresariales	29.000,00 €

En el proyecto se mantienen idénticas cantidades, a pesar, de que en computo del este conjunto de partidas, los ingresos por estos conceptos en 2009, fue al cierre de -42.835,97 €

La pregunta, es si tiene sentido, mantener estas cantidades, que no parecen para nada reales.

2. Tasas y Otros Ingresos

310.01	Recogida y eliminación basuras	80.000,00
310.03	Tasas expedición de documentos	500,00
310.05	Tasas Piscinas Mples	8.000,00
310.06	Tasas Frontón Municipal	100,00
311.01	Tasas lic. Apertura establecimientos	500,00
311.02	Tasas kiosco y puestos ferias	3.500,00
311.03	Tasas suelo, subsuelo y vuelo	9.000,00

311.04	Tasas Utilización caminos	10.000,00
312.01	Tasas Licencia de obras	1.600,00
396.01	Compensación Cia Telefónica y Euskaltel	6.500,00
399.01	Otros ingresos diversos	<u>11.00,00</u>
	Total	130.700,00

En el proyecto se mantienen idénticas cantidades, en este apartado separando la partida 312.01 correspondiente a Tasas Licencias de Obras, que sufre un importante recorte, y cuyo incremento entendemos que pudo ser coyuntural por las obras del Convento Sta. Isabel.

Los ingresos realizados por estos conceptos en 2009, fue al cierre de muy similar en su conjunto a las previsiones iniciales; 12,93 €, pero no tiene sentido mantener la partida.

310.01 Recogida y eliminación basuras 80.000,00
 en la cual se produce un incremento de +9.327,75 € que no parece coyuntural, y otra partida:

311.04 Tasas Utilización Caminos 10.000,00,
 en la cual se produce un variación de -6.049,79 € que no parece coyuntural.

3. Transferencias Corrientes

400.01	Adm. Gral-Imptos No concertados	3.000,00
401.01	I.N.E.M-Desarrollo Local	27.045,54
410.04	Gobierno Vasco. Consultorio Médico	2.600,00
410.05	Gobierno Vasco. Juzgado de Paz	3.000,00
410.06	Orientación	47.300,00
410.08	Vasco Feria Andrés, E. Kalitatea	2.000,00
410.10	Gobierno Vasco- Agenda Local 21	7.000,00
410.99	Otros ingresos Gobierno Vasco	6.000,00
420.01	Dip. Foral. Partip. Udalkutxa	1.074.170,00
420.03	Dip. Foral. Act. Mujer	4.500,00
420.04	Dip. Foral. Act. Euskera	13.000,00
420.05	Dip. Foral. Act. Juventud	10.000,00
420.07	Dip. Foral. Actividades Culturales	15.000,00
420.08	Dip Foral Convenio Turismo	12.000,00
420.99	Otras Transf. Dip. Foral	10.000,00
422.01	Otras entidades públicas	1.000,00

471.01	De otras empresas.	1.000,00
471.02	De BBK subvención Feria San Andrés	10.000,00
480.01	De Particulares	10.000,00
480.02	De alumnos. Act. euskera	3.100,00
480.03	De Asociación Nocedillo	300,00
	Total	<u>1.262.015,54</u>

Con relación a este conjunto de partidas, se modifican las siguientes:

420.01	Dip. Foral. Partip. Udalkutxa	1.254.407,00
--------	-------------------------------	--------------

Se produce una variación de - 54.123,00 € , sobre la recaudación líquida de 2009, que fue de 1.128.293,00 €

420.04	Dip. Foral. Act. Euskera	23.000,00
--------	--------------------------	-----------

Se produce una variación sobre la recaudación líquida de 2009 (15.504,80€) de - 2.504,80 €

No sé si se trata de recortes dependientes de la D.F.B. o se trata de una decisión política tomada por el equipo de gobierno de solicitar una menor cantidad a subvencionar, porque las actividades para las políticas de fomento del euskera van a disminuir.

420.99	Otras Transf. Dip. Foral	19.500,00
--------	--------------------------	-----------

Variación de - 9.500,00€

480.02	De alumnos. Act. euskera	4.100,00
--------	--------------------------	----------

Se produce una variación de -1.000,00 € En esta ocasión parece claro que se recortará los convenios de Bai&By.

420.08	Dip Foral Convenio Turismo	12.000,00
--------	----------------------------	-----------

Esta partida se mantiene, aunque en Presupuesto 2009, el Estado de ejecución ha sido - 12.000,00 €

Entiendo que debería eliminarse, o al menos minorarse. Bien es cierto que en el apartado de gastos, no supone gasto alguno.

4. Ingresos Patrimoniales

524.01	Intereses Cajas de Ahorro	10.000,00
550.01	Concesiones Adm. urnas cementerio	5.000,00
550.02	Concesión Adm. Finca Isasi	3.500,00
550.03	Concesión Adm. Bar Piscinas	1.800,00
550.04	Concesiones Antenas Telefonía Móvil	8.000,00
550-05	Canon parcelas consorcio	1.200,00
550.06	Concesión Local en edificio públicos	1.300,00
551.01	Aprov. Forestales. Part. MpaI.	369.268,70
551-03	De Fondo de Mejoras adquisición terrenos	<u>1.000,00</u>
	Total	241.800,00

En este conjunto de partidas llama mi atención la partida siguiente:

551.01	Aprov. Forestales. Part. MpaI.	180.000,00
--------	--------------------------------	------------

Esta partida en la recaudación líquida de 2009 quedo minorada hasta la cantidad de 158.156,42€ Entiendo que la cantidad consignada en esta ocasión se debe ajustar a las expectativas de la recaudación líquida final del ejercicio 2010.

Segundo. Capitulo de Gastos

1. Deuda Pública

0100-33001 Intereses Préstamos Ent. Financieras

Se ha reducido Crédito Total con relación al 2009, pero sigue por encima de las Obligaciones reconocidas en unos 3.494,84 €

2. Órganos De Gobierno

De igual forma que lo defendí en la Comisión de Hacienda/Especial de Cuentas del pasado jueves, 6 de mayo, propongo, como enmienda, la reducción de las partidas siguientes:

1100-10001	Retribución Alcalde	9.000,00
1100-10002	Retribuciones Concejales con competencias delegadas	13.000,00
1100-23102	Dietas Corporativos	47.000,00
	Total	69.000,00

Propondría una reducción del 10% en estas partidas lo que supondría un ahorro de 6.900,00€

La propuesta inicial sería 12 meses x 4 grupos x 1€ 48€

Nos encontramos en mayo, ya se han desembolsado, 5 mensualidades por este concepto, por lo que puede establecerse que restando las obligaciones reconocidas del crédito inicial quedan sobre: 9.700,00€

Ahorro total: 16.600,00 € Esta cantidad se destinaría a financiar las Asociaciones del municipio, manteniendo estas, en los valores de 2009. Después en otro punto analizaré el tema de estas subvenciones. El argumento de defensa de estas reducciones de gasto, la misma que la dada en la Comisión de Hacienda. Equiparar el trabajo voluntario que se realiza en las asociaciones con el trabajo que realizamos nosotros y nosotras como concejales y concejalas. Lanzar un claro mensaje de austeridad y solidaridad, en un periodo de crisis. Entiendo, que el ingreso como concejales y concejalas, no supone para ninguno/a de nosotros/as, el ingreso principal. De no ser así, podría establecerse la excepción.

3. Administración General

En este conjunto de partidas, hemos trabajado sobre aquellas partidas cuyos créditos iniciales se han mantenido iguales al 2009, ya que las que se han modificamos entendemos que se han realizado atendiendo a nuevas realidades.

Trabajando solo sobre las partidas no modificadas, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en el 2009, y ajustándolas a estas, se podría obtener un ahorro de entorno a los 26.389,88 €

4. Obras y Servicios

En este conjunto de partidas, hemos trabajado sobre aquellas partidas cuyos créditos iniciales se han mantenido iguales al 2009, ya que las que se han modificamos entendemos que se han realizado atendiendo a nuevas realidades.

Trabajando solo sobre las partidas no modificadas, teniendo en

cuenta las obligaciones reconocidas en el 2009, y ajustándolas a estas, se podría obtener un ahorro de entorno a los 6.917,24 €

5. Mancomunidad Encartaciones

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 fueron de 75.082,88€

1202-42101 Cuota Servicios, Comunes, Karpin, Ayuda domicilio, Auzolan y otros: Total: 131.554,37€

Una aclaración, si se trata del incremento en la Ayuda a domicilio”

El Sr. Alcalde, señala que el incremento se debe a servicio de ayuda a domicilio que se presta como consecuencia de la Ley de Dependencia.

“6. Acción Social

3131-48104 Residencia Villa Fali 60.000,00€
€

Las obligaciones reconocidas en 2009: 60,10€, y solicito una aclaración”

El Sr. Alcalde, indica que ha sido necesario dotar a esta partida con este importe porque aunque ha disminuido el número de residentes, se mantiene el mismo personal y además porque las cuotas que éstos abonan son inferiores al costo de la plaza. Sin embargo ya esta previsto que en los nuevos que se produzcan se abone el total del costo de cada plaza.

7. Euskera

	Datos 2009
4511-22002 Gastos promoción Euskera	28.375,00
4511-42108 Euskaltegi Enkarterriak cuotas	6.000,00
4511-47100 Bai&By	13.500,00
4511-48117 Subvención Hodoibaltza	782,00
4511-48118 Otras subv. Ibilaldia y otros	<u>2.100,00</u>
Total	50.757,00

En este conjunto de partidas se los créditos iniciales 2009 y 2010 se produce una disminución de 17.425,00 € Incluso los créditos iniciales de

2010 están por debajo de las obligaciones reconocidas del 2009.

Pongo este ejemplo, hay también otras áreas, en las cuales se ha producido un esfuerzo de ahorro, pero que no está reflejado, he dado ejemplos de ello, en todos los capítulos de este Presupuesto 2010.

Otros ejemplos, por ejemplo, las partidas de festejos, etc.

8. Vías Públicas

Existe un compromiso del Sr. Alcalde, realizado como respuesta a una pregunta de Ezker Batua Berdeak, de incluir una partida de gasto para el mantenimiento de la carretera BI-2604 propiedad del Ayuntamiento de Gordexola y el Plan de Vialidad Invernal que no esta previsto.

En 2009 se crea la partida: 4421-22701 : Mantenimiento carretera BI-2604 y se le asigno 14.000,00€ Las obligaciones reconocidas en 2009; 13.995,60€ Este mantenimiento solo se trataba de trabajos de limpieza de márgenes de la carretera. Esta partida desaparece del Presupuesto 2010.

En este apartado se mantiene la partida: 5110-21001 : Rep. Ctes caminos, parques y jardines 24.000,00€

Esta partida, que fue utilizada, para cargar sobre ella los trabajos de mantenimiento y calmado del tráfico durante los ejercicios 2008 y 2009, en 2009 tiene una obligaciones reconocidas de 49.114,74 €

Necesita una explicación, que tipo de mantenimiento ordinario vamos a tener sobre la carretera BI-2604, propiedad del Ayuntamiento, si por una parte, desaparece una partida de gastos creada para ese fin en 2009, mediante una modificación de crédito, y la que se ha estado destinando para esos trabajos, se ha reducida el 51%.

9. Feria De San Andrés

5310-13110	Retr. Personal eventual	6.000,00
5310-22606	Organización feria	<u>42.000,00</u>
	Total	48.300,00

En 2009 se hizo un esfuerzo de ahorro en esta actividad municipal, pero se observa que los créditos iniciales para 2010 son superiores en 9.806,38€ a las obligaciones reconocidas en 2009.

Habría que contener en este apartado si es posible el gasto, manteniendo el esfuerzo realizado en 2009.

10.Actividades Promoción Turística

Qué sentido tiene mantener la partida:

7500-41103 Convenio Promoción Turística

12.000,00€

Se puede suprimir.

11. Subvenciones Asociaciones

PARTIDA	ASOCIACIÓN	2009	2010	DIFERENCIA	%
3130-48119	Ibalzibar	651,00€	651,00€	0,00€	0
4211-48106	Gurasoak	9.257,00€	9.000,00€	-257,00€	2,8%
4511-48117	Hodoibaltza	782,00€	625,00€	-157,00€	-20%
4512-48108	Argizka	759,00€	759,00€	0,00€	0
4513-48109	Muxarra	3.457,00€	2.765,00€	-692,00€	-20%
4513-48111	Isasiko Ama	2.734,00€	2.734,00€	-0,00€	0
4522-48006	Pelota a mano	26.455,16€	20.0000,00€	-6.455,16€	-24%
4522-48112	Club de Fútbol	25.000,00€	19.000,00€	-6.000,00€	-24%
4522-48113	Club Baloncesto	14.500,00€	14.500,00€	0,00€	0
4522-48114	Club Beraskola	2.100,00€	1.680,00€	-420,00€	-20%
4522-48115	Peña Athletic	1.350,00€	900,00€	-450,00€	-33%
4522-48118	Torneo Fútbolito	2.070,42€	2.000,00€	-70,42€	-3,4%
4522-48120	Cicloturismo	1.000,00€	600,00€	-400,00€	-40%
4522-48116	Enduro	6.000,00€	4.800,00€	-1.200,00€	-20%
5311-48116	Adebuen	976,00€	600,00€	-376,00€	38,5%
5311-48121	Nocedillo	752,00€	601,00€	-151,00€	-20%
4522-48122	Ibarra Bolo	900,00€	¿?	¿?	¿?
TOTAL				16.628,58€	

En el conjunto de estas partidas de gasto se produce una reducción de entre el 2,8% hasta el 40%. El importe total del ahorro planteado es de 16.628,58€ cantidad que podía haberse cubierto con el ahorro planteado en el Apartado 11 sobre Órganos de Gobierno del Capítulo de Gastos, de esta intervención, en el cual se establecía un ahorro de 16.600,00€

12. Inversiones

Lo dicho en la introducción. Unos Presupuestos municipales deben contener las inversiones sobre las que se tiene la decisión política de acometerlas, si existe financiación suficiente.

Necesito una explicación. En 2009 que el equipo de gobierno tenía financiación suficiente para acometer inversiones, nos fue imposible, por mucho que lo demandamos, que se introdujeran en el Presupuesto Municipal, y este año 2010, que seguramente, no se van a poder acometer, ni una de las inversiones estratégicas, se incluyen todas en el Presupuesto 2010. Entiendo que es un lavado de cara del Alcalde y de su equipo de gobierno.

13. Partidas que Desaparecen

60120-4521 Polideportivo

Proyecto estrella que desaparece. Si es una necesidad prioritaria hay que buscar financiación.

14. Partidas de Limpieza

Las obligaciones reconocidas 2009. IMPACTO, S.L. asciende 83.056,59, el contrato fue suscrito en el año 2002, en un importe de 50.360,54€ por lo cual sería necesario sacar a concurso esta limpieza, puesto que se ha actualizado, buscando una baja que se pueda destinar a otro tipo de gastos.

No se ha utilizado el mismo criterio en la reducción de las partidas. Las Asociaciones realizan actividades que no realiza el Ayuntamiento.

Votaré en contra porque el Alcalde y su Equipo de Gobierno no están receptivos a ninguna de mis propuestas”

Con relación a la intervención del Sr. Faraig, el Alcalde señala en primer lugar que en el momento de confeccionar el Presupuesto existen varios criterios, y éstos siempre van a ser diferentes entre los diferentes grupos políticos que conforman una corporación, en segundo lugar expresa que las Asociaciones del municipio realizan un gran trabajo para el mismo,

pero el actual momento económico ha tenido como consecuencia la necesidad de reducir el importe consignado para la mayor parte de ellas.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Arturo Carabias Camino, EA, quien expresa que discrepa con el Sr. Faraig ya que planteamiento de minorar partidas sobredimensionadas es un artilugio que se realiza por los técnicos pero que no puede ser admisible por los políticos. En la Comisión Informativa se produjo el debate técnico sobre el Presupuesto 2010 que presenta el equipo municipal de gobierno, sin embargo en la presente sesión plenaria es el momento de debatir políticamente éste.

Por el Sr. Concejal interviniente se solicita que los documento que presente en la Comisión Informativa en la que se dictaminó el Presupuesto 2010 sean incluidos en el acta correspondiente a la presente sesión plenaria.

Seguidamente el Sr. Concejal D. Arturo Carabias Camino, EA, realiza la siguiente intervención literal: “El pasado jueves en la Comisión Especial de Cuentas que se celebró con el único objetivo por su parte de poder celebrar hoy este Pleno, estuve desarrollando durante más de una hora el trabajo que he realizado para intentar mejorar estos presupuestos. No lo voy a repetir hoy. ¿Para qué?. Durante ese desarrollo realicé varias preguntas que ni se contestaron en la comisión (¿no es precisamente para eso, para informar, para lo que son estas comisiones?) ni se van a contestar hoy ni se van a contestar nunca (importe de las subvenciones solicitadas por las asociaciones o estado irregular del contrato para la limpieza de los locales municipales).

Me niego a volver a cometer el mismo error. No voy a volver a plantear una intervención constructiva a la espera de su “compasión”, de que tenga a bien hacerme caso, ni tener en cuenta alguna de las ideas que planteo.

Ese no es su estilo. Señor Alcalde, su estilo es la autosuficiencia, el desprecio al trabajo de los demás, la “huída hacia delante”, el “confiar en la buena suerte”, el “aplazar los problemas” para que se diluyan o se olviden... Ese es su estilo y buenas muestras de él ha dado a lo largo de estos tres años.

Todo menos escuchar. Y, todavía menos, escuchar a la “oposición”. No sea que en alguna cosa tengan razón y ¿y qué? Pues si en alguna cosa tenemos razón o demostramos que es mejor o traemos alguna propuesta buena y necesaria para Gordexola, la coge la desarrolla y punto.

¿Cuál es el problema?

En fin que me niego a que se me denomine oposición. El único que se opone a que este pueblo crezca, a que en Gordexola se desarrollen ideas y proyectos necesarios para garantizarnos un futuro sostenible, a que la gente traslade sus preocupaciones y sus ideas, a que, en definitiva, Gordexola avance y progrese, es usted. Usted y los concejales de su partido que le “bailan el agua”. Ustedes son la oposición.

Nosotros no. Nosotros trabajamos en todos y cada uno de los asuntos que traen al pleno, los intentamos mejorar, plantear alternativas, moverles a la reflexión, incluir propuestas de las vecinas y vecinos, ... Nosotros, además, planteamos propuestas, ideas, proyectos, y los ponemos a su disposición. Nosotros, intentamos garantizar que las cosas se hacen, además, como se tienen que hacer: que se cumplan las leyes, los reglamentos, que se garanticen los derechos de la gente en cuanto a participación e información, en definitiva, legitimar la institución a la que pertenecemos y nuestra noble tarea de servicio público.

Decía que no voy repetir mi intervención del pasado jueves pero si voy a dejar constancia de unos pocos datos y voy a solicitar que se incluyan como anexo al acta los tres documentos que presenté en la comisión y cuyo contenido fue desestimado en su totalidad por el alcalde los concejales del PNV.

Presenté tres documentos para el trabajo:

El primero era un análisis concienzudo del proyecto de presupuestos que nos presentaron con el objeto único de detectar errores o, comparándolo con los gastos de años anteriores, de encontrar partidas presupuestarias de gastos sobredimensionadas o de ingresos que se podrían mayorar, todo ello sin entrar en el “fondo” del presupuesto, simplemente en la “forma”.

Con ese análisis se planteó un ahorro de 18.000€ en gastos y otros 18.000 en ingresos que podrían haber evitado los recortes que se han realizado en el presupuesto que básicamente consisten en una reducción de las subvenciones a varias asociaciones y comisiones de fiestas y a una reducción drástica del dinero destinado al fomento del euskera.

Como segundo documento, presenté una batería de “propuestas para la reducción del gasto” que dividimos en 3 partes y que fue resultado de un proceso de participación que he llevado a cabo preguntando directamente a unos cincuenta vecinos del municipio.

Decía que tiene tres partes: 1) Propuestas concretas, 2) Otras propuestas (también cuantificadas) y 3) ideas más genéricas.

En el tercer apartado se plantean ideas más genéricas (como decía, extraídas de un proceso de participación en el que han participado casi 50 vecinos) dirigidas fundamentalmente al ahorro energético o a la contratación municipal.

En el segundo se plantean ideas más concretas en las cuales se calcula un ahorro mínimo de 25.000 €

Y, por último, en el primero, se plantean seis reducciones de gasto “directas” mediante la reducción del número de plenos, la reducción de las dietas de Alcalde y concejales en un 10 %, la disminución del gasto en telefonía móvil (un auténtico escándalo que se esté pagando por una blackberry casi 500 euros en un año y no se sepa dónde está o que existan varios contratos sin unificar con un sobrecoste increíble), la eliminación de las cestas de navidad para empleados y ex empleados, la reducción del gasto en pirotecnia (2.000€ en cohetes) o la reducción del gasto en el Concurso de Cuentos (al menos recortar en las ilustraciones, 1800 € o en la cartelería, 24.000). Con esta reducción directa se logra “ahorrar” otros 20.000 €

En resumen, con el trabajo que he puesto a vuestra disposición, el Ayuntamiento hubiera dispuesto de, al menos, 80.000€ más. Resultado: no fuisteis capaces de aceptar ni una sola de las propuestas.

Para finalizar, con el tercer documento, intenté introducir en el debate algunas de las propuestas que aun no he planteado durante la legislatura y que formaban parte del programa electoral con el que me presenté a las elecciones: consulta de pediatría un día a la semana, autobús lanzadera con Sodupe, mejora del transporte público con los barrios (especialmente zona de Azkarai-Zaldu...) así como el compromiso de sacar adelante dos proyectos estratégicos como el pabellón polideportivo (para el que se han gastado más de 60.000€ en el proyecto y está abandonado) o la Haurreskola o, por último, la petición de un plan de mantenimiento para la carretera o un estudio del estado de todas las áreas recreativas del municipio que, algunas, presentan un estado bastante lamentable.

Por finalizar, éste ha sido mi trabajo y lo he puesto a vuestra disposición para recibir la misma respuesta de siempre: la indiferencia y el desprecio. Indiferencia y desprecio que no son hacia mi ni hacia las siglas que represento, lo son hacia esta institución y hacia las vecinas y vecinos de Gordexola.

Con relación a la anterior intervención el Sr. Alcalde expresa que según ha afirmado el Sr. Carabias, con sus propuestas se hubiera podido obtener una minoración en el Presupuesto de 80.000,00€ sin embargo tras

muchas horas de estudio y adopción de decisiones el Presupuesto que para el ejercicio 2010 presenta el equipo de gobierno, es en las actuales condiciones económicas el mejor para los vecinos y vecinas de Gordexola, y si en los próximos ejercicios la situación económica se mas favorable, se podrá realizar un presupuesto que contenga otras consignaciones.

Toma la palabra el Sr. Carabias, EA, quien en segundo turno de intervención expresa que los grupos municipales de Ezker Batua Berdeak y Eusko Alkartasuna presentaron el equipo de gobierno una oferta para elaborar el Presupuesto del presente ejercicio, y no es creíble que el equipo de gobierno constantemente se refiera a la actual crisis económica como causa que ha hecho necesario la reducción en la consignación de partidas presupuestaria, cuando el Ayuntamiento ha obtenido unos ingresos extraordinarios provenientes de la venta del Convento de Santa Isabel.

Toma la palabra el Sr. Faraig, EB-B, quien en segundo turno de intervención indica que lo difícil es lo que realizan los grupos de Ezker Batua Berdeak y Eusko Alkartasuna para realizar y presentar las intervenciones que sobre el Presupuesto han llevado a cabo, ya que no cuentan con la estructura del Ayuntamiento. El Presupuesto se realiza por la intervención municipal y sin embargo los grupos de la oposición reciben el documento y lo tienen que analizar para obtener criterios.

El Sr. Alcalde, con relación a esta última intervención señala que la dificultad en el caso de este Presupuesto no ha consistido en su elaboración, sino las decisiones sobre las minoraciones en los gastos, y esas decisiones no se adoptan por la intervención, sino son los responsables políticos quienes las llevan a cabo.

El Pleno, por mayoría absoluta, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda/Especial de Cuentas, con seis votos a favor emitidos por los Sres. Concejales representantes de EAJ-PNV, tres votos en contra de los Sres. Concejales de EB-B (uno), EA (uno) y PP (uno), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010, el cual se encuentra equilibrado en sus ingresos y gastos.

El resumen del Presupuesto 2019, en el ámbito de capítulos es el que seguidamente se relaciona:

GASTOS

1	Gastos de Personal	621.289,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.009.309,00
3	Gastos Financieros	8.000,00
4	Transferencias Corrientes	402.186,24
6	Inversiones Reales	22.000,00
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	35.000,00
TOTAL		2.098.784,24

INGRESOS

1	Impuestos Directos	273.000,00
2	Impuestos Indirectos	30.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	130.700,00
4	Transferencias Corrientes	1.262.015,54
5	Ingresos Patrimoniales	401.068,70
7	Transferencia de Capital	1.000,00
8	Activos Financieros	1.000,00
TOTAL		2.098.784,24

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral, cuya relación es la que seguidamente se cita:

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA ORGÁNICA

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL				
	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES
A) Plazas reservadas a funcionarios de carrera				
1.- Habilitación de carácter estatal				
Subescala Secretaria-Intervención	1		A	
2.- Escala de Administración General				
2.1 Subescala administrativa				
Administrativo	3		C	
2.2 Subescala auxiliar				
Auxiliar administrativo	1		D	
3.- Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala técnica				
Técnico medio. Diplomado en Ad. Financiera	1	1	B	
3.2. Subescala administrativa				
Responsable de la Casa de Cultura y Biblioteca	1		C	
Animador socio-cultural	1	1	C	A media jornada
B) Plazas sujetas a la legislación laboral				
1.- Personal laboral fijo				
Encargado	1		E	
Operario de servicios múltiples	1		E	
2.- Personal laboral temporal				
Profesor-Traductor de Euskera	1	1	C	A media jornada
Agente de desarrollo local	1		Según Convenio con INEM + Complemento	C. INEM

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	F/L	Escala	Grupo	Complemento de Destino	Complementos específicos	P.L.	F. Preceptividad	SP	Observaciones	Situación
1	Secretario Interventor	F	H.E.	A	26	27.768,72	4		Concurso		Cubierta
2	Diplomado en Admón. Financiera	F	A.E.	B	----	-----	3	1999	C-O		Vacante
3	Administrativo Intervención	F	A.G.	C	16	25.718,14	3		C-O		Cubierta
4	Administrativo Secretaría	F	A.G.	C	16	28.102,62	2	2002	C-O		Cubierta
5	Administrativo Secretaría	F	A.G.	C	16	22.160,32	2		C-O		Cubierta
6	Auxiliar Administrativo	F	A.G.	D	14	22.160,32	2		C-O		Cubierta
7	Responsable Casa de Cultura y Biblioteca	F	A.E.	C	16	22.160,32	3	1999	C-O		Cubierta
8	Animador Socio Cultural	F	A.E.	C	----	-----	3	2000	C-O	Media Jornada	Vacante
9	Profesor-Traductor de Euskera	L	A.E.	C	16	11.080,16	4	2001	C-O	Media Jornada	Vacante
10	Encargado	L		E	16	25.924,92	1		C-O	Carnet B1	Cubierta
11	Operario de servicios múltiples	L		E	12	15.833,44	1		C-O	Carnet B1	Vacante

C.O.: concurso-oposición

F: Funcionario

L: Laboral

A.G.: Administración General

A.E.: Administración Especial

P.L.: Perfil lingüístico

SP: sistema de provisión

L: Laboral

A.G.: Administración General

A.E.: Administración Especial

P.L.: Perfil lingüístico

SP: sistema de provisión

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia anuncio relativo a la aprobación del presupuesto, concediendo a los interesados, señalados por el artículo 17 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, un plazo de quince días para examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- El Presupuesto 2010 se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y treinta minutos del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente que suscribe el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.